



DECRETO N° 881 /2018

CHIGUAYANTE, 14 MAY 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 48 de fecha 26 de Abril de 2018, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P del mandante "Inmobiliaria Viviendas 2000 SPA" por trabajos de rotura de acera en la ejecución instalación cámaras de aguas servidas; El Memorando DTTP N° 30, de fecha 27 de Abril 2018 que emite pronunciamiento favorable; El comprobante de pago de Derechos Municipales N°317915, de fecha 24 Abril 2018; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1) Autorícese a la empresa EBCO S.A., el uso de aceras, en una etapa de calle Los Piñones N°30, por un plazo de 05 días contados desde el 07 de Mayo de 2018.
 - 2) La empresa EBCO S.A., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ LTS/ PAR/ MMC/ lyom.

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

